



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 036 DE 19
(FEB. 26 1958)

Por el cual se reorganiza el funcionamiento de Catastro Municipal.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales y de las -
extraordinarias de que está investido,

DECRETA:

Artículo 1o.- A partir del 1o. de marzo del corriente año el --
personal de empleados del Catastro Municipal y --
sus asignaciones civiles serán las siguientes:

Oficial de Mutaciones.....	\$ 460.00	mensuales
1 Cadenero	\$ 195.00	"
Inspector de Construcciones.....	\$ 295.00	"
1 Cadenero	\$ 195.00	"

Artículo 2o.- El personal de empleados establecido en el artícu
lo anterior tendrá como funciones las de colabo -
rar bajo la dirección del Jefe de la Seccional de Santander, en
lo correspondiente al Municipio de Bucaramanga, al tenor de lo-
dispuesto en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Artículo 3o.- Créase un cargo más de cadenero primero en la Se-
cretaría de Obras Públicas Municipales, con asig-
nación mensual de \$ 195.50.

Artículo 4o.- En los términos del presente Decreto, el cual re-
girá desde su aprobación por la Gobernación del -
Departamento, queda modificado el número 8 del presente año, --
por el cual se fija el número de empleados municipales y sus --
asignaciones civiles para la vigencia fiscal de 1.958.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a FEB. 26 1958

EL ALCALDE,



MANUEL REYES CANCINO.

APROBADO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

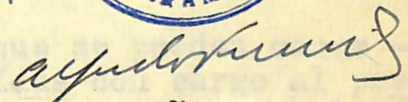

RAUL A. RODRIGUEZ A.

EL SECRETARIO DE HACIENDA,


M. FRANCISCO SORZANO G.

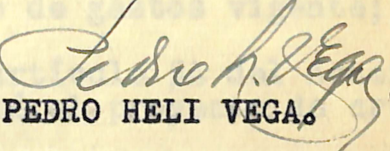
EL SECRETARIO DE HIGIENE,




ALFREDO PEÑA OGLIASTRI

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,




PEDRO HELI VEGA.

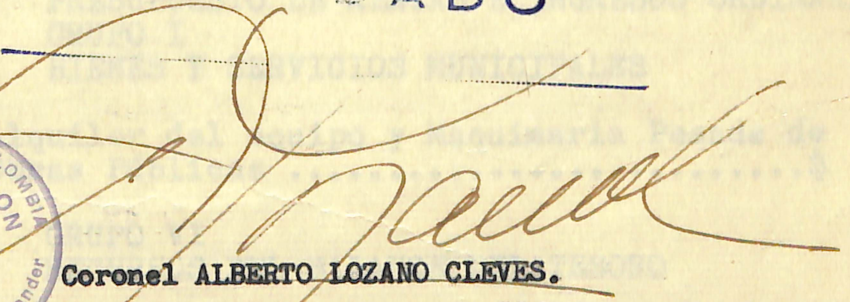
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

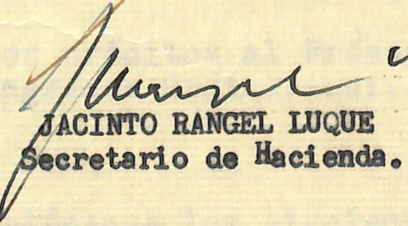
Bucaramanga, febrero 28 de 1.958

bc.-

APPROBADO




Coronel ALBERTO LOZANO CLEVES.


JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda.



HRP/s.de.a.